



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
 REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 8.126 .- /

PARRAL; 12 AGO 2015

VISTOS:

- 1.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
- 2.-Decreto Afecto N° 2.409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
- 4.-Correo Electrónico de Relaciones Públicas, solicitando el traspaso de sus cuentas autorizado por el Sr. Administrador Municipal.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el TRASPASO del presupuesto vigente para el período presupuestario 2015 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS			MONTO M\$
215-22-07-999 (6-1-1)	OTROS		-200
215-22-07-001 (3-2-1)	SERVICIOS DE PUBLICIDAD		-200
215-22-07-002 (3-2-1)	SERVICIOS DE IMPRESIÓN		-800
215-22-07-999 (3-2-1)	OTROS		-400
TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS M\$			-1,600
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-22-07-002 (6-1-1)	SERVICIOS DE IMPRESIÓN		1,200
215-22-07-002 (3-1-1)	SERVICIOS DE IMPRESIÓN		400
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS M\$			1,600

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

IDH/ARC/MISC/0/pgf
 Distribución:

- 1) Depto. Finanzas (2)
- 2) Dirección de CONTROL
- 3) Dirección de SECPLAN
- 4) RRPP
- 5) Oficina de partes